UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 312-2022-UNSCH-R

Ayacucho, 16 JUN 2022

VISTOS:

El Proveído Nº 1343-2022-R del Rectorado, el Memorando Nº 720-2022-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando Nº 0516-2022-UNSCH-OPP-UP de la Unidad de Presupuesto, el Memorando Nº 853-2022-UNSCH-VRAC del Vicerrectorado Académico, el Memorando Nº 360-2022-DGA-VRAC/UNSCH de la Dirección de Gestión Académica, el Memorando Nº 163-2022-UNSCH/FIQM/D de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia y el Memorando Nº 039-2022-UNSCH/FIQM/EPIO de la Escuela Profesional de Ingeniería Química sobre viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Química; y

CONSIDERANDO:

Que, en armonía con el artículo 126º de la Ley Universitaria Nº 30220, las universidades brindan a los integrantes de su comunidad, en la medida de sus posibilidades y cuando el caso lo amerite, programas de bienestar y recreación. Fomentan las actividades culturales, artísticas y deportivas. Atienden con preferencia, la necesidad de libros, materiales de estudio y otros a los profesores y estudiantes mediante procedimientos y condiciones que faciliten su uso o adquisición;

Que, el artículo 80º, numeral 14 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga es uno de los derechos de los estudiantes recibir apoyo económico, material y técnico de la UNSCH para trabajos de investigación, extensión cultural y responsabilidad social universitaria, prácticas preprofesionales, viajes de estudio, internado hospitalario, intercambio estudiantil, con sujeción a los reglamentos específicos;

Que, con Memorando Nº 163-2022-UNSCH-FIQM/D, de fecha 01 de junio de 2022, la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia ha remitido el expediente de viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Química, matriculados en las asignaturas de MT-442 Procesos Metalúrgicos y CE-442 Cerámica II, con el itinerario Ayacucho - Huancayo - Lima - Nazca - Chala - Puquio - Canaria - Ayacucho, por el período de diez (10) días, a partir del 20 al 29 de junio de 2022, acompañando la Resolución del Consejo de Facultad Nº 043-2022-UNSCH-FIQM-CF, de fecha 31 de mayo de 2022;

Que, a través del Memorando Nº 360-2022-DGA-VRAC/UNSCH, de fecha 07 de junio de 2022, la Dirección de Gestión Académica ha emitido la opinión favorable para el viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia;

Que, con Memorando Nº 0516-2022-UNSCH-OPP-UP, de fecha 09 de junio de 2022, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para el viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Química;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 312 -2022-UNSCH-R

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR el viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia, matriculados en las asignaturas de MT-442 Procesos Metalúrgicos y CE-442 Cerámica II, con el itinerario de Ayacucho - Huancayo - Lima - Nazca - Chala - Puquio - Canaria - Ayacucho, por el período de diez (10) días, a partir del 20 al 29 de junio de 2022, bajo la responsabilidad de los docentes Pedro Inga Zarate y Luis Alberto Cossio Herrera, debiendo hacer uso del ómnibus Mercedes Benz de placa EGF-348, con la conducción de los servidores Nazario Flores Yauri y Josesme Leiva Palomino, de acuerdo a la siguiente relación:

- 1677 -
RECTOR

N° APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO
1. AGUILAR SILVA, Mayumy Lintaya	17180118
2. ANDRADE QUISPE, Joel Natanail	17140025
3. BRICEÑO PRETELL, Kelly Mabel	17172147
4. CABRERA VASQUEZ, Jorge Alejandro	17147728
5. CAHUANA TACURI, Simeón Asaf	17162129
6. CARTOLIN RODRIGO, José Isaac	17172502
7. CASTILLO VEGA, Flor Stephany	17162124
8. CHÁVEZ ROJAS, Lino Mizraim	17150367
9. CONDORI QUISPE, Reyder Samuel	17170505
10. FERNÁNDEZ NAJARRO, Roberto Neyder	17170103
11. FLORES MUCHA, Rony	17170506
12. FLORES PALOMINO, Nelson Alejandro	17140146
13. FUENTES AUCCASIO, Jonatan Vladimir	17162504
14. GÁLVEZ ESPINO, Ana Cristal	17172505
15. GUTIÉRREZ CÁRDENAS, Renso Fabrizzio	17148842
16. IBARRA DELGADO, Carla Daniela	17180300
17. LUQUE ESPINO, Diana Carolina	17172120
18. MARTÍNEZ CÁRDENAS, Luz Thalía	17150345
19. MUNAYLLA MORALES, Maverick Ángel	17160501
20. PALIZA YARANGA, Soren Laleshka	17172116
21. PALOMINO QUIHUE, Prospero Alberto	17171302
22. PIANTO ROJAS, Britt	17149287
23. QUISPE PÉREZ, Leydi Yulissa	17170101
24. ROJAS RAMOS, Raúl	17145646
25. RONDINEL AGUILAR, Wilder	17147071
26. SEGOVIA PACSI, Joel Elí	17170108
27. SERRANO QUISPE, Madeley Yaritza	17172109
28. VÁSQUEZ DE LA CRUZ, Danny Yosver	17171301

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 312 -2022-UNSCH-R

Artículo 2º.- OTORGAR viáticos a los docentes y choferes, ayuda económica a estudiantes y otros conceptos para el viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Química, de acuerdo al siguiente detalle:

CONCEPTO	MONTO (S/)
a) Viáticos a docentes	3,000.00
- Pedro Inga Zarate (S/ 1,500.00) - Luis Alberto Cossio Herrera (S/ 1,500.00)	
b) Viáticos a choferes	3,000.00
- Nazario Flores Yauri (S/ 1,500.00) - Josesme Leiva Palomino (S/ 1,500.00)	
c) Ayuda económica a estudiantes	1,960.00
10 días S/ 7.00 c/u para 28 estudiantes	
d) Combustible	2,839.00
e) Cochera, peaje, imprevistos	500.00
Según plan de viaje	

Artículo 3º.- PRECISAR que los gastos que ocasione la presente resolución serán cubiertos por el Presupuesto Institucional 2022, conforme al siguiente detalle:

CATEGORÍA PRESUPUESTAL: 0066 Formación Universitaria de Pregrado

PRODUCTO	: 3000001 Acciones Comunes	
ACT/AI/OBR	: 5005857 Ejercicio de la Docencia Universitaria	
META-FINALIDAD	: 00001-0188104 Ejercicio de la Docencia Universitaria	
SEC-FUNC	: 0011	
RUBRO	: 09 Recursos Directamente Recaudados	
ESPECIFICA DE GASTOS	: 2.5.3 1.1 1 Ayuda Financiera a Estudiantes	S/ 1,960.00

CATEGORÍA PRESUPUESTAL: 0066 Formación Universitaria de Pregrado

PRODUCTO	: 3000001 Acciones Comunes	
ACT/AI/OBR	: 5005857 Ejercicio de la Docencia Universitaria	
META-FINALIDAD	: 00001-0188104 Ejercicio de la Docencia Universitaria	
SEC-FUNC	: 0006	
RUBRO	: 00 Recursos Ordinarios	
ESPECIFICA DE GASTOS	: 2.3. 2 1.2 2 Viáticos	S/ 6,000.00
	2.3.1 3.1 1 Combustible y Carburantes	S/ 2,839.00

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 312 -2022-UNSCH-R

-04-

2.3.2 7 11 99 Servicios Diversos (Cochera, Peaje, Imprevistos)	S/ 500.00

Artículo 4º.- ENCARGAR a la Dirección General de Administración la adopción de las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorado Académico
Facultad de Ingeniería de Química y Metalurgia
Escuela Profesional de Ingeniería Química
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Dirección de Gestión Académica
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Servicios Generales
Unidad de Presupuesto
Unidad de Tesorería
Unidad de Contabilidad
Unidad de Recursos Humanos
Archivo

YWVJ/fph